



ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO CREATIVO PARA LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

FECHA: 09/04/2025.

EXPEDIENTE: 1007_2025

ACTO: A las 12:00 horas del día indicado en el encabezado de la presente acta, se procede a realizar la apertura, a través de SIREC, de la comunicación enviada a AÑADE COMMUNICATION S.L. en relación a su proposición económica considerada como anormalmente baja por la Mesa de Contratación.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), IVA excluido.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €), IVA excluido.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 24/03/2025 a las 09:30 horas.

RELACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS:

- ANTONIO MANUEL GARCIA GARCIA
- MARIA JOSE LOPEZ MONTERO
- AZAHARA DE COMUNICACIONES SA
- Comuñiqar Consultores
- CUBICA MULTIMEDIA SL
- AÑADE COMMUNICATION SL
- SPERTORIA SOCIEDAD LIMITADA
- DESCUBRE COMUNICACION SOCIEDAD LIMITADA
- BOXPMO PROJECTS SL
- QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS SOCIEDAD LIMITADA
- AGENCIA DE PUBLICIDAD CREATIVA MARUJALIMON SOCIEDAD LIMITADA
- IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD SOCIEDAD LIMITADA
- FAMILYDIFERENT SOCIEDAD LIMITADA
- INNN 360 SL
- DIALOGA CONSULTORES SL

La Mesa de Contratación queda compuesta por las personas designadas por el Órgano de Contratación:

- Presidenta: Rocío Gata Soria.
- Secretaria: María Dolores Jiménez Salvatierra
- Vocal: David Rubio López.



Una vez realizada la apertura de la comunicación enviada a AÑADE COMUNICACION S.L., a través de SIREC, en relación a su proposición económica considerada como anormalmente baja, se comprueba que el licitador ha remitido alegación justificando el importe de su oferta, en plazo y forma.

Analizada la documentación aportada por el licitador por parte de la Mesa y la asesora técnica de apoyo, se comprueba que el licitador precisa su oferta en base a:

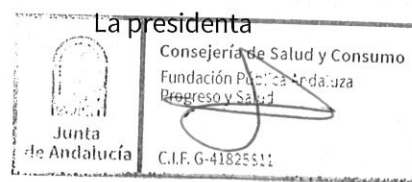
- El ahorro que permite la prestación de los servicios a través de: un inmueble propio productivo, mínimo coste laboral y empresarial, sin apenas costes indirectos ni de fabricación y mínimos costes fijos, todo ello debido a la ausencia de relación laboral por cuenta ajena con la empresa.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación: debido a que el coste de diseños, maquetaciones y creatividades gráficas cuentan con un coste mínimo por su dilatada experiencia en el sector.
- La innovación y originalidad de las prestaciones propuestas: que no es objeto de ningún ahorro posible.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- La ausencia de la obtención de ayudas del Estado.

Una vez revisada la información anterior, la Mesa comprueba que AÑADE COMUNICACION S.L no aporta un desglosado razonado y detallado del bajo nivel de precios y costes, así como la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, por lo que le concede trámite de audiencia de cinco días hábiles para que concrete dicha información.

Sevilla, 9 de abril de 2025.



Fdo. María Dolores Jiménez Salvatierra



Fdo. Rocío Gata Soria.